

**La violencia de género y la mujer como objetivo de sensibilización y fortalecimiento
en Soacha Cundinamarca**

Adriana Estefany Beltran Carrillo

Asesor

Juan Sebastian Avila Santos

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela de Ciencia Sociales Artes y Humanidades ECSAH

Psicología

Bogotá D.C.

2024

Dedicatoria

Primeramente a Dios quien me dio su bendición, me acompañó y permitió lograr este sueño, a mi padre en el cielo y a mi madre, quienes siempre me dieron su apoyo incondicional a pesar de las adversidades y a mis hijos quienes fueron el impulso principal de amor y fortaleza, este logro es para ellos quienes me acompañaron en este camino, el título está a mi nombre, pero el logro es por ellos.

Mi amor más puro y sincero.

Resumen

El presente trabajo inició su exploración en los programas de desarrollo e innovación social en el Municipio de Soacha Cundinamarca, encontrando diversos proyectos encaminados a mejorar múltiples problemáticas sociales que afectan actualmente el municipio, priorizando la atención de personas que se encuentran en algún estado de vulnerabilidad, diseñando estrategias innovadoras que promuevan el avance de las comunidades y prevengan los casos de violencia; entre estos programas se encontró el programa Mujer y Género y/o Mujer y Equidad de Género, revelando uno de los planes más importantes de los entes gubernamentales del municipio, instaurar un proyecto y política pública que tendría como objetivo promover la seguridad, protección, apoyo y cumplimiento de los derechos de las mujeres Soachunas quienes se encuentran en un entorno de riesgo por alguno de los tipos de violencia que existen y prevenir que esta violencia siga presentándose en los hogares Soachunos, a través del programa se han establecido diversos criterios que permiten la sostenibilidad y cumplimiento de esta política pública, generando un impacto positivo en la comunidad demostrando que el proceso se está cumpliendo según lo establecido, buscando la posibilidad de llegar a la vida de más mujeres y fomentando en la comunidad la sensibilización, impulsando la comprensión, la búsqueda de ayuda y concientización de una problemática que ha golpeado fuertemente al municipio.

Palabras Clave: Mujer, política pública, violencia, género, vulnerabilidad.

Abstract

This work began its exploration in the programs of development and social innovation in the municipality of Soacha Cundinamarca, finding various projects aimed at improving multiple social problems that currently affect the municipality, prioritizing the attention of people who are in some state of vulnerability; among these programs was the program Mujer y Genero and/or Mujer y Equidad de Genero, revealing one of the most important plans of the governmental entities of the municipality, to establish a project and public policy that would aim to promote the safety, protection, support and fulfillment of the rights of Soachuna women who are at risk for any of the types of violence that exist and to prevent this violence from continuing to occur in Soachuna homes, through the program, various criteria have been established that allow for sustainability and compliance with this public policy, generating a positive impact on the community, demonstrating that the process is being complied with as established, seeking the possibility of reaching the lives of more women and promoting awareness in the community, promoting understanding, seeking help and awareness of a problem that has hit the municipality hard.

Keywords: Women, public policy, violence, gender, vulnerability.

Tabla de Contenido

Introducción	6
Metodología	8
Resultados	14
Conclusiones	17
Recomendaciones	18
Referencias Bibliográficas.....	19

Introducción

El programa Mujer y Género es un proyecto encaminado a brindar herramientas fundamentales que necesitan mujeres víctimas de violencia, buscando el restablecimiento de derechos, protección y fortalecimiento, de acuerdo a esto se brinda el apoyo de entes capacitados para ofrecer la base de recuperación, orientación y acompañamiento por parte de profesionales que podrán guiar el proceso y brindar las posibilidades que existen para cada caso específico, uno de los objetivos del programa es buscar a nivel social una concientización y sensibilización, además de desarrollar planes innovadores que permitan generar espacios de interés general.

El tipo de innovación social es principalmente de intervención directa en los fenómenos, ya que este programa busca intervenir en un problema social que ha tenido un preocupante aumento en el municipio, no solo de una manera inicial en que se ayude a la víctima, sino que interviene de manera que exista un refuerzo en sus capacidades previniendo la reincidencia, también tiene características desde lo educativo dado que brindan herramientas formativas y capacitadoras, desarrollando en las víctimas un aprendizaje que permite la independencia y fortalecimiento personal.

La constitución de la política pública del programa Mujer y Género tuvo participación de diversos actores quienes tuvieron un rol fundamental en este proceso como lo son, los entes gubernamentales del municipio, la Alcaldía y el concejo municipal, la secretaria de desarrollo social, la casa de justicia y el grupo de mujeres que representaron la voz de las Soachunas, anexo a estos entes también se tuvo el apoyo de entidades públicas quienes se encargan de buscar el cumplimiento de estos objetivos como la policía y el equipo del programa.

Este proceso es enriquecedor, además de generar una influencia positiva al comprender su funcionamiento y su alcance, tiene como objetivo concientizar a la comunidad sobre esta

problemática e informar cuáles son las herramientas que los entes gubernamentales han habilitado para apoyar a las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia, además de indicar el proceso para poder acceder a este proyecto municipal. Actualmente, la violencia ejerce mucha presión en la sociedad dado que sus niveles han aumentado de forma alarmante, durante los últimos años, Soacha ha venido trabajando de forma permanente para prevenir la violencia de género, apoyándose en la política pública y funcionamiento del programa Mujer y Género.

Metodología

El municipio de Soacha se caracteriza como el municipio a nivel Cundinamarca con más habitantes, de acuerdo al DANE “en 2023 Soacha tenía 782,647 habitantes: 403,976 mujeres (51.6%) y 378,671 hombres (48.4%)” (DANE, 2023), por estas estadísticas cercanas podemos asumir que más del 50% de habitantes actualmente en el municipio son mujeres. Durante este proceso se realizó continuamente análisis documental definido como “el conjunto de operaciones que permiten desentrañar del documento la información en el contenida” (Yepes, 1993).

Las dinámicas sociales y trabajos comunitarios sirven para “brindar una herramienta que contribuya a la organización comunitaria, que es la base para el desarrollo activo de las comunidades” (Martínez, 2008), efectuados en el municipio son una representación de la preocupación social por mejorar la calidad de vida de las personas que se encuentran en cualquier estado de vulnerabilidad entre estos las mujeres que son víctimas de actos dañinos o cualquier tipo de violencia que se caracteriza, como lo indica la Organización Mundial de la Salud:

Todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada (OMS, 2021).

Dado esa caracterización la técnica principalmente utilizada durante este proceso de innovación social realizado con el programa Mujer y Género del municipio de Soacha fue una investigación cualitativa con sistematización de experiencias, que habla de una vivencia o práctica específica que “busca comprenderlas, extraer sus enseñanzas y comunicarlas. Buscamos apropiarnos críticamente de las experiencias vividas y damos cuenta de ellas, compartiendo con

otras personas lo aprendido”. (Jara H., 2020) p.3., indicando entonces que la experiencia vivida por él estudiante tiene como objetivo ser comunicada, comprendida y aceptada por los lectores.

La exploración de proyectos vigentes en el municipio se realizó directamente en la secretaria de Desarrollo Social del municipio, en el que se utilizó la técnica de recolección de información o datos, dialogando directamente con personas que trabajan en cada uno de esos proyectos, el programa Mujer y Género, tiene objetivos que son importantes para mejorar la calidad de vida de las mujeres del municipio, creando estrategias innovadoras que permiten dar cumplimiento y sostenibilidad al proyecto, además está totalmente constituido con la política pública radicada por el concejo municipal de Soacha como “Acuerdo 25 de 2015 y modificada como Acuerdo 28 de 2016” (Concejo de Soacha, 2016), con vigencia de 12 años finalizando en el año 2027, esta política pública se instauró de acuerdo a las:

Atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución política, y en virtud de los artículos 2, 5, 13, 40 y 43 de la Constitución Política, la ley 823 de 2003, la Ley 1257 de 2008, la Ley 1496 de 2011 y sus decretos reglamentarios, el CONPES 161 de marzo de 2013 y las demás disposiciones pertinentes y concordantes. (Concejo de Soacha, 2016), p.2.

La política pública del programa Mujer y Género se articula directamente con las leyes Colombianas establecidas y vigentes que tienen como objetivo proteger a los ciudadanos siendo apoyados gubernamentalmente como se indica:

La Gobernación de Cundinamarca, a través de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, acompañará y apoyará todas las fases del proyecto con el fin de que las mujeres

se beneficien con el fortalecimiento de las rutas de atención a las víctimas de violencia intrafamiliar y sexual en el municipio de Soacha. (Solórzano, 2021).

De acuerdo a esto se debe garantizar el cumplimiento de los derechos humanos y supervisar que los entes gubernamentales encargados de brindar soluciones lo hagan de una manera oportuna, cumpliendo con los propósitos y generando en la población con vulnerabilidad la certeza de que el estado cuenta con las redes necesarias para proteger y apoyarlos, estas normas se reconocen como los derechos de las víctimas de violencias de género conformada por:

La Ley 360 de 1997, Ley 906 de 2004, Ley 1146 de 2007, Ley 1257 de 2008 y Ley 1719 de 2014. Estos derechos son de obligatorio cumplimiento para los operadores de justicia, administrativos, de policía y para los prestadores de servicios de salud. (Minsalud, s.f.).

En este proceso no solo se quiere apoyar a las mujeres, sino a sus familias, muchas de ellas tienen hijos, quienes también han sido víctimas directa o indirectamente de la violencia, por ello existen leyes para todos los integrantes de la familia que requieran la atención y apoyo del estado como sé menciona

Particularmente la Ley 360 de 1997, señala que toda persona víctima de estos delitos tiene derecho a tener acceso gratuito a: examen y tratamiento para la prevención de infecciones de transmisión sexual incluido el VIH/Sida, examen y tratamiento para trauma físico y emocional. La Ley 1146 de 2007, dispuso que el Sistema General de Seguridad Social en Salud tanto público como privado, así como los hospitales y centros de salud de carácter público, están en la obligación de prestar atención médica de urgencia e integral en salud a través de profesionales y servicios especializados a los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente. (Minsalud, s.f.).

Se mantuvo una conversación con la líder del programa psicóloga Angie Daniela Garzón quien brindó la información absoluta del programa y compartió de manera formal la política pública de este, además de utilizar también la técnica de la entrevista semiestructurada que “establece un guion de preguntas. No obstante, las cuestiones se elaboran de forma abierta lo que permite recoger información más rica y con más matices que en la entrevista estructurada” (Folgueiras, 2016), p.3., en la cual se crearon y analizaron preguntas que permiten comprender la experiencia, el ecosistema innovador, las bases y sostenimiento del programa además del cumplimiento de los objetivos durante los años en vigencia.

Por medio de la recolección de datos también se establecieron las bases que sustentan el programa, los procesos transversales y apoyo de diversas organizaciones y entidades que establecen “alianzas estratégicas que permiten dar un cubrimiento” (Garzón, 2024) dando al programa los recursos necesarios para sustentar los planes que se quieren ejecutar dando un cumplimiento pertinente a los ejes y acciones de la política pública, además de ser uno de los programas impulsados por la Inversión a Comunidades Vulnerables de Soacha, realizado por El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana como se menciona

El proyecto tiene dos líneas de acción con 5 mil beneficiarios directos. La primera es el fortalecimiento de la institucionalidad del municipio de Soacha mediante el diseño y puesta en marcha de políticas públicas, de salud, mujer y género, juventud, prevención del desplazamiento y protección de la población en situación de desplazamiento, y seguridad alimentaria. La segunda línea incluye intervenciones directas para mejorar la protección de los derechos y las condiciones de vida de cerca de 500 familias en situación de desplazamiento o de alta vulnerabilidad. (UNICEF, 2014).

Dado a la constitución del programa es aplicable el Technology Readiness Levels (TRL) que se define como “un método de estimación de la madurez tecnológica a partir de elementos críticos de tecnología” (Jaillier, 2017). p.28., es decir, una herramienta utilizada para calcular el nivel de madurez de algún proceso ya sea tecnológico o de innovación, de acuerdo a esto, en la actualidad el programa de Mujer y Género tiene un nivel adecuado de maduración logrado a través del tiempo, cumplimiento, sostenimiento y desarrollo innovador, el cual es articulado por el equipo al planear y ejecutar las acciones del programa a partir de esto se establece que este programa completa la totalidad de los niveles del TRL.

Al contemplar de forma general el proceso realizado fue potencial dado al reconocimiento de un programa institucional que prioriza la calidad de vida y el bienestar de los ciudadanos, proceso articulado legalmente que tiene una viabilidad absoluta dado que posee las características, aprobación y supervisión permanente por entes gubernamentales, quienes verifican el funcionamiento adecuado y los niveles de experiencia de quienes han accedido al programa, como lo indica la líder del programa “estamos cumpliendo, pero podríamos avanzar muchísimo más” (Garzón, 2024). Este proyecto social tiene diversos objetivos transversales que buscan ayudar a las mujeres del municipio que están en un estado de vulnerabilidad, activar los recursos necesarios para su proceso, proporcionarles las herramientas formativas para el fortalecimiento de sus capacidades y buscar la independencia general aportando a la prevención de reincidir en una situación de violencia.

Este programa es de alta confidencialidad por el tipo de población, por lo que el equipo y los entes gubernamentales mantienen la información de las víctimas privada, siguiendo Art. 8, f, Ley 1257 de 2008, que especifica “Ser tratada con reserva de identidad al recibir la asistencia médica, legal, o asistencia social respecto de sus datos personales, los de sus descendientes o los

de cualquiera otra persona que esté bajo su guarda o custodia” (Congreso, s.f.). La experiencia se gestionó en su mayoría por medio de comunicación con la psicóloga líder del programa, por fuentes documentales, revisión de experiencias en medios de comunicación, archivos, etc.

Cumpliendo con el objetivo de aprendizaje.

Resultados

De acuerdo a los métodos implementados en este proceso se relaciona con el TRL definida como “medida para describir el estado de desarrollo o madurez de la tecnología. Este concepto surgió en los años 70 en la NASA con el objetivo de medir lo lejos que estaba una tecnología para ser desplegada” (EuroFunding, s.f.), de modo que podamos comprender el nivel de maduración del proyecto.

Este proceso fue el paso inicial del programa, esto permitió establecer las razones esenciales que origino el ideal de crear una política pública, esto se realizó años atrás antes de constituir y poner en vigencia el programa Mujer y Género, generándose diversos encuentros entre mujeres del municipio quienes fueron las voceras principales de toda la comunidad, esto buscando el apoyo de los entes gubernamentales debido al aumento de casos de violencia de género causando gran conmoción y preocupación debido a que muchos de los casos que se presentaban no obtenían atención ni ayuda de ningún ente de los que ya estaban en funcionamiento.

Por esta misma razón se gestó un acercamiento entre las mujeres voceras y sistema administrativo del municipio proponiendo la iniciativa de crear una política pública que tenga como objetivo priorizar la atención a víctimas de violencia, brindando herramientas que den a las mujeres la oportunidad de restablecer sus derechos y mejorar su calidad de vida superando toda la situación de violencia.

A partir de ese proceso se logra establecer una política pública, con objetivos, acciones, ejes temáticos y planes para generar recursos de sostenimiento, estableciendo lugares específicos de atención y estancia.

Esta es parte intermedia se caracteriza por todo el proceso llevado a cabo por el sistema administrativo y la comunidad trabajando de la mano para construir la política pública identificando los actores que contribuirán, administraran y crearan las estrategias para el programa y la población a la que va dirigido, mujeres que estén en un estado de vulnerabilidad o peligro, realizando una búsqueda general de cuáles serán las formas de reunir los recursos que permiten tener en funcionamiento el programa y generar una respuesta positiva a las víctimas que se integran al programa.

Teniendo en cuenta cuál es el impacto que se aspira tener el programa se establecen objetivos generales que se pretenden cumplir en su totalidad, dando disposición de diversos recursos del municipio, por ejemplo, recursos físicos como las casas donde serán alojadas y protegidas las víctimas y sus hijos, si es requerido, los lugares sociales donde se realizarán actividades de participación comunitaria, elaboración de ruta de apoyo que se debe seguir cuando una víctima ingrese al programa, acompañamiento por parte de los profesionales que trabajan en el programa, apoyo por parte de entes gubernamentales que apoyen los procesos como son la policía, línea púrpura, la fiscalía, casa de justicia, apoyo ciudadano, etc.

Se establece en el año 2015 la política pública y se generan diversos cambios en el año 2016 identificada finalmente como Acuerdo 25 de 2015 y modificada como Acuerdo 28 de 2016, por lo que desde ese momento se encuentra en vigencia y funcionamiento, trabajando diariamente, para alcanzar el mayor porcentaje posible de metas, ya que debido a la complejidad del proceso y el aumento de casos que se integran al programa algunas metas no se logran alcanzar de forma inmediata.

El programa a tenido un funcionamiento en general positivo, demostrando de forma puntual que si es una herramienta con alta demanda de necesidad en el municipio y que las

propuestas realizadas sí han sido adecuadas para el tipo de población, hasta el presente se ha cumplido con la organización, administración, manejo de recursos, establecimiento de alianzas estratégicas y ejecución efectiva de los planes, superando las expectativas iniciales.

Desde la vigencia de la política pública se ha trabajado de forma continua con la comunidad, brindando atención desde la secretaria de desarrollo social donde se ubica el equipo que dirige y guía el proceso, tanto los entes gubernamentales reguladores y los ciudadanos del municipio han reconocido que el programa es un proyecto funcional, positivo y necesario que beneficia a muchas mujeres que se encuentran en estado de vulnerabilidad, calificado actualmente como un proceso innovador, que mejora la calidad de vida y el bienestar de las víctimas.

El rendimiento general del programa ha sido atractivo para otros municipios del departamento gracias al impacto y respuesta positiva que ha tenido, por ello no solo se está visualizando la continuación del programa en el municipio, sino que otros han manifestado interés por su buen funcionamiento.

Conclusiones

Es un proyecto que hace parte de la Secretaria de Desarrollo Social y del área de Integración Social que tiene diversos objetivos entre ellos desarrollar y ejecutar estrategias para proteger y garantizar que los derechos de las mujeres víctimas de violencia sean cumplidos como se establece en el Artículo 42 de la Constitución de Colombia “Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes.” (Constitución, 1991).

El programa se encuentra desde su vigencia hasta el presente bajo supervisión de los entes gubernamentales asignados, verificando el cumplimiento de las normas y del funcionamiento, controlando de forma continua que la política pública establecida se esté ejecutando de forma que los actores inmersos en el proceso obtengan las garantías inicialmente planteadas.

Se logra identificar la funcionalidad del programa hasta la actualidad, comprendiendo que las acciones y ejes planteados si han sido empleados dentro de los planes y estrategias desarrollados por el equipo que lidera el programa, generando a lo largo del tiempo y del impacto positivo diversidad de alianzas estratégicas que han permitido el sostenimiento y funcionalidad del programa.

Actualmente, no ha existido una opinión desfavorable sobre el programa, por lo que se está buscando y trabajando continuamente para renovar y actualizar la política pública para que siga funcionando en él municipio, debido a que es necesaria para mejorar el bienestar de muchos habitantes.

Recomendaciones

Estas recomendaciones se realizan desde mi disciplina, la Psicología. La estimación general del programa es positiva debido a que en efecto ha tenido un impacto beneficioso para la comunidad principalmente para las Soachunas cumpliéndose con la mayor parte del programa, pero el funcionamiento y sostenimiento del programa también se da de acuerdo a los recursos que logran establecer por medio de las alianzas estratégicas, por ello actualmente el programa precisa apoyo no solo económico, sino también humano, sensibilización por parte de las personas, sororidad y empatía con aquellas personas que se encuentran en un estado de vulnerabilidad.

El equipo que lidera actualmente se compone por 8 profesionales capacitados para atender y acompañar a las personas que requieren incorporarse al programa, pero de acuerdo a la cantidad de casos que continuamente reciben y tienen a cargo en ocasiones los 8 profesionales no dan abasto para poder cumplir a cabalidad los objetivos con cada una de las víctimas, por lo que el sistema de administración municipal debería reconsiderar la contratación de personal que permita satisfacer apropiadamente las necesidades.

Referencias Bibliográficas

Concejo de Soacha. (2016). *Concejo municipal de Soacha*.

file:///C:/Users/USUARIO/OneDrive%20-%20Universidad%20Nacional%20Abierta%20y%20a%20Distancia/Documents/UNAD/UNAD%202024%20II/Diplomado/ACUERDO%2028%20DE%202016%20MOD%20P%20MUJER_ProgramaMYG.pdf

Congreso. (s.f.). *OAS*. https://www.oas.org/dil/esp/ley_1257_de_2008_colombia.pdf

Constitución. (1991). *Constitución política Colombiana*.

<https://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-2/articulo-42>

DANE. (2023). *Telencuestas*. <https://telencuestas.com/censos-de-poblacion/colombia/2023/cundinamarca/soacha>

EuroFunding. (s.f.). *EuroFunding*. <https://euro-funding.com/es/blog/que-es-la-escala-de-madurez-tecnologica->

trl/#::~:~:text=La%20escala%20de%20Madurez%20Tecnol%C3%B3gica%20o%20Technolgy%20Readiness%20Level%20(TRL,ser%20desplegada%20en%20el%20espacio.

Folgueiras, P. (2016). *Diposit Digital*.

<https://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/99003/1/entrevista%20pf.pdf>

Garzón, D. (2024). Entrevista Semiestructurada. (A. Beltrán, Entrevistador)

Jaillier, E. (2017). *Construyendo innovación social*.

<https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/5464/construyendo%20innovacion%20social.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Jara H., O. (2020). *Guía para la sistematización de experiencias*.

https://centroderecursos.alboan.org/ebooks/0000/0788/6_JAR_ORI.pdf

Martínez, S. (2008). *Unidad Nacional de Gestión del Riesgo*.

https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/handle/20.500.11762/29874/guia_planes_comunitarios_2008.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Minsalud. (s.f.). *Ministerio de Salud*.

<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ssr/Paginas/Derechos-de-las-victimas-de-violencias-de-genero.aspx#:~:text=Las%20v%C3%ADctimas%20de%20violencia%20de%20g%C3%A9nero%20tienen%20derecho%20a%3A&text=Recibir%20orientaci%C3%B3n%2C%20asesor%C3%ADa%20jur%>

OMS. (2021). *Violencia contra la mujer*. <https://www.who.int/es/news-room/factsheets/detail/violence-against-women>

Solórzano, C. (2021). *Gobernación de Cundinamarca*.

<https://www.cundinamarca.gov.co/dependencias/secmujeryequidad/noticias/ATENCION%20Y%20PREVENCION%20DE%20VIOLENCIA%20DE%20GENERO%20EN%20SOACHA#:~:text=Soacha%20fue%20la%20primera%20poblaci%C3%B3n,y%20tres%20casos%20de%20feminicidio>

UNICEF. (2014). *unicef*. <https://www.unicef.org/colombia/comunicados-prensa/inversion-comunidades-vulnerables-en-soacha>

Yepes, L. (1993). *Core*. <https://core.ac.uk/download/pdf/38822611.pdf>